



CREA COMISION HABILITADA ART. 10 DEL D.A. N° 3.368 QUE APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA AUTORIZACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O JUEGOS SIMILARES, EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 3621

Chillan Viejo, 06 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Artículo 63° número 19 de la Constitución Política de Chile.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3.368 de 22 de Junio de 2015, que aprueba Ordenanza Municipal que regula la autorización y explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza o juegos similares, en la comuna de Chillan Viejo.

Necesidad de crear Comisión habilitada establecida en el Artículo 10° de dicho cuerpo normativo.

DECRETO:

1.- CREASE, a contar de esta fecha, Comisión Habilitada establecida en el Artículo 10° del Decreto Alcaldicio N° 3.368 de 22 de Junio de 2015, que aprueba Ordenanza Municipal que regula la autorización y explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza o juegos similares, en la comuna de Chillan Viejo, con la siguiente integración:

- A).- Directora de Administración y Finanzas, o quien la subrogue.
- B).- Directora de Obras Municipales, o quien la subrogue.
- C).- Encargada de la Sección de Rentas y Patentes de la DAF, o quien la subrogue.
- D).- Director de Control Interno, o quien la subrogue.

2.- Preside esta Comisión la Directora de Administración y Finanzas, y en su ausencia la presidirá la Directora de Obras Municipales.

3.- Son funciones de esta Comisión las establecidas en el Artículo 10° del Decreto Alcaldicio N° 3.368 de 22 de Junio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES.- Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales, Sra. Nancy Montecinos, Encargada de la Sección de Rentas y Patentes de la DAF, Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.